





# **INCIDE**

# "Tu voz mueve la Ciudad"

CONVOCATORIA

Bajo la premisa de los esquemas de gobernanza y participación ciudadana que determinan el rumbo sociopolítico de la actualidad, el municipio de Zapopan, Jalisco, a través del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan en conjunto con la Comisión de Juventud y Deportes de la administración 2018-2021, los invita a participar en "INCIDE", como parte de un ejercicio gubernamental de vinculación y seguimiento que tiene como objetivo fomentar la incidencia juvenil en los procesos reglamentarios y/o programas del municipio de Zapopan.

## BASES

### 1. Participación.

En "INCIDE", en lo sucesivo la "convocatoria", podrán participar jóvenes mexicanos dispuestos a incidir mediante un proyecto, sea sobre una programa o iniciativa reglamentaria, en los temas de agenda pública del municipio, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 18 y 29 años, y que residan en el municipio de Zapopan.

### 2. Categorías.

Categoría única: de 18 a 29 años de edad cumplidos al cierre de la presente convocatoria.

### 3. Ejes de trabajo

Los participantes podrán participar exclusivamente en uno de los siguientes ejes de trabajo:

- I. Manejo de residuos
- II. Innovación
- III. Fomento al deporte
- IV.Arte y cultura
- V. Inclusión
- VI.Transporte escolar































### 4. Requisitos.

Para participar en esta convocatoria es obligatorio:

- 1) Tener nacionalidad mexicana al momento de aplicar a la convocatoria, ser residente o estudiar en el municipio de Zapopan.
- 2) Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años de edad.
- 3) Llenar los datos que aparecen en el micrositio <a href="www.zapopan.gob.mx/incide/">www.zapopan.gob.mx/incide/</a>
- 4) Cargar en <a href="https://forms.gle/n8iSvuho3eL9oa2J8">https://forms.gle/n8iSvuho3eL9oa2J8</a> el formato de "carta de aceptación del participante", debidamente llenado y firmado. Que se encontrará para su descarga en la liga https://drive.google.com/file/d/1hKZA79elkEhm77QF8EnyBg-f1kVFASGv/view?usp=sharing
- 5) Presentar por escrito el proyecto de iniciativa reglamentaria o política pública municipal, con el tema que haya elegido de las opciones establecidas en el punto 3 de esta convocatoria. El proyecto deberá ser cargado en https://forms.gle/n8iSvuho3eL9oa2J8
- 6) El proyecto deberá cumplir de manera mínima con los siguientes requisitos:
  - a) Tema elegido;
  - b) Diagnóstico;
  - Identificación del problema; c)
  - d) Propuesta de política pública o intervención reglamentaria;
  - e) Justificación;
  - Factibilidad y pertinencia. f)
- 7) El Proyecto deberá ser presentado en tamaño carta, a 1.5 de espacio de interlineado, con letra tipo Times New Roman, tamaño 12 puntos, con un máximo de 10. No se deben de incluir fotografías o imágenes en el proyecto, tampoco aquellas alusivas a cualquier partido político y se ser estrictamente necesario el uso de gráficas o mapas, utilizarlos de manera moderada y con un formato sencillo y legible.
- 8) Todos los proyectos deberán ser originales. No se aceptarán adaptaciones de otras obras o autores, así como los textos que ya hayan sido editados o presentados en otros concursos o legislaturas. (El plagio total o parcial queda estrictamente prohibido; el participante































# que incurra en esta falta quedará automáticamente descalificado).

- 9) Los proyectos no deberán incluir mensajes o temáticas que ataquen a cualquier persona física o moral, pública o privada, o que inciten a la discriminación racial, de género, religiosa, o de cualquier otra índole.
- 10) Cada participante deberá ceñirse a uno de los ejes de trabajo propuestos en el punto 3.
- 11) No podrán participar funcionarios públicos.
- 12) Las referencias tendrán que estar en formato APA.
- 13) La vigencia de esta convocatoria será a partir del 12 de agosto, hasta 15 de noviembre de 2019.
- 14) La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 24 horas del día 15 de noviembre de 2019. Los trabajos que se reciban fuera de los plazos mencionados, no serán considerados.

#### 5. Criterios de evaluación.

El jurado calificador tomará en consideración los siguientes criterios, para la evaluación de los proyectos:

- a) Dominio del tema.
- b) Factibilidad de la propuesta.
- c) Viabilidad de la propuesta.
- d) Relevancia de la aportación.
- e) Uso de fuentes de información relevantes y contemporáneas.
- f) Se privilegiará el fondo y contenido por encima de la estética de la presentación del provecto.

#### 6. Jurado calificador.































- 1) El Comité Organizador designó previamente al jurado calificador; este se compone de un padrón de personas de los sectores privado, académico y social; a continuación se presenta el jurado calificador:
- a) Un representante del Departamento de Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de UDG;
- La titular del Instituto Municipal de la Juventud Zapopan;
- Un representante de las Cámaras Empresariales jóvenes de Jalisco; c)
- d) Un representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco:
- La presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventud y Deportes e) de Zapopan.
- \* Ninguna persona que haya presentado proyecto en la presente convocatoria podrá formar parte del jurado.
  - 2) Los jurados tomarán sus decisiones por mayoría de votos y sus resoluciones serán de carácter inapelable.
  - 3) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Organizador.

#### 7. Premiación.

1)La bolsa para la premiación es de \$100,000.°° (cien mil pesos 00/100 M.N.) y será repartida de la siguiente manera:

1er lugar \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) 2° lugar 3° lugar \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) 4° al 10° lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) 11° al 20° lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)

A lo anterior, se podrán acumular premios en especie, cursos, diplomados y cualquier otro apoyo que sea otorgado por los aliados del presente concurso.



























2)En caso de no presentarse a la premiación alguna o alguno de los finalistas se dictaminará desierto el lugar sin oportunidad de haber un cambio.

### 8. Proceso.

# Primera etapa, registro y recepción de proyectos.

- 1) Comienza con la rueda de prensa el lunes 12 de agosto, donde se darán a conocer las bases para el registro y entrega de proyectos individuales.
- 2) La convocatoria cerrará el 15 de noviembre de 2019 a las 23:00 horas.

# Segunda etapa, ingreso a laboratorio.

- Todos los proyectos participantes tendrán acceso al Laboratorio, sin ser de carácter obligatorio. (Se sugiere asistir con la finalidad de potenciar los proyectos); este se llevará a cabo la segunda semana de noviembre.
- Se seguirá la metodología que, para el efecto, El Laboratorio coordinado por CUCEA determine como equipos multidisciplinarios, asesorías, mentorías, entre otros.
- 3) La sede será en CUCEA

## Tercera etapa: dictamen de las y los ganadores.

- 1) El jurado calificador entregará los resultados en la segunda semana de diciembre de 2019 al Instituto Municipal de la Juventud Zapopan.
- 2) Los resultados de las y los ganadores serán publicados en el portal de internet y redes sociales oficiales que determine el Ayuntamiento.
- 3) Se realizará el evento de premiación la tercera semana de enero de 2020.

### 9. Mayores informes.

Instituto Municipal de la Juventud Zapopan. Av. Hidalgo s/n, Cabecera Municipal, C.P. Edificio Contraloría Ciudadana, 1er piso.

Teléfono: 38182200 ext. 3819

Correo electrónico: juventudes@zapopan.gob.mx





















